



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0002574/2011**

### **VISTO**

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Neuropsicología; y

### **CONSIDERANDO**

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 119/11 para cubrir interinamente la licencia de la Lic. Andrea Querejeta.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Flavia Soledad Galaverna y Hugo Ignacio Acuña.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Flavia Soledad Galaverna y 2) Hugo Ignacio Acuña; por lo que proponen la designación de la primera para el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º: Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 119/11 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Neuropsicología.

**Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Flavia Soledad Galaverna** (DNI 29.964.166) en el cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra de **Neuropsicología**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia de la Lic. Andrea Querejeta.

**Artículo 3º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0002574/2011**

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº **248**



**PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA**